



RAWSON, (Chubut); 12 AGO 1982

VISTO:

La Ordenanza N; 1107/77 Reglamentaria de la Edificación, y;

CONSIDERANDO:

Que la actual situación económica imposibilita a muchos propietarios a regularizar su situación respecto a las normas vigentes en el caso de ampliaciones, refecciones y remodelaciones efectuadas en contravención;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAWSON, en uso de sus facultades legales, sanciona y promulga la siguiente:


O R D E N A N Z A :

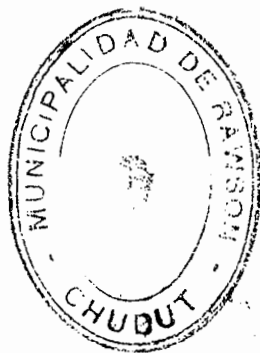
Artículo 1º.- Todos los propietarios de edificios destinados a vivienda propia permanente, construídos con posterioridad al año 1958 y que hubieran sido ampliados, reformados o modificados sin el correspondiente permiso municipal, podrán presentar la documentación correspondiente en el plazo de un año contado a partir de la promulgación de la presente Ordenanza sin ser sancionados con la multa que establece la Ordenanza Impositiva Anual.-

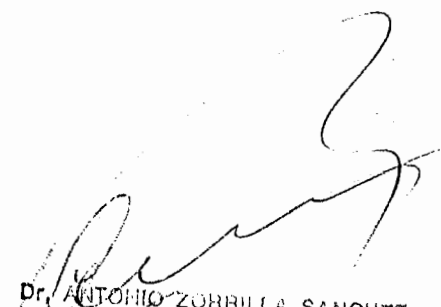
Artículo 2º.- Todos los casos especificados en el artículo anterior y que no cumplieran con su presentación en el plazo establecido se considerarán automáticamente en infracción y se harán pasibles del pago de las multas correspondientes.-

Artículo 3º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese y ARCHIVESE.-

AB/sml.


OSCAR F. MENDIA
DIRECTOR DE CONTADURIA
MUNICIPALIDAD DE RAWSON
A/C. SECRET. DE GOBIERNO




Dr. ANTONIO ZORRILLA SANCHEZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

ORDENANZA N° 1107

CAT.	VALOR DE	PLAZO	CANTIDAD A. S. ANTES	CONSERVACION EN ALMACEN	CONSERVACION MONTAJE	A 50 Kw.	+ 50 Kw.
R	588	56.313	25%	2.220	266		
H	588	56.313	25%	2.220	266		
I	396	56.313	25%	2.220	266	89.073	71.149
O	588	56.313	25%	2.220	266		
P	642	56.313	25%	2.220	266	89.073	71.149
F	396	56.313	25%	2.220	266	89.073	71.149
O	588	56.313	25%	2.220	266		
M	588	56.313	25%	2.220	266		

DESCRIPCION CATEGORIAS

R - RESERVA

H - OBRAS

I - EMPLEADOS

O - INDUSTRIAS

C - COMERCIO

F - ESTADOS OFICIALES

P - SERVICIOS

M - SERVICIOS

M - SERVICIOS